ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

5613 *Aprobación inicial de la Modificación Puntual n.º 13 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017, aprobó inicialmente la modificación puntual nº 13 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, Artículo 11.30, Nuevo apartado 5, que tiene por objeto modificar las Condiciones Particulares de la zona de edificación unifamiliar adosada establecidas en el PGOU de Baeza, Título XI, Capítulo II, Sección 4ª, Subsección quinta, Artículo 11.30 Situación y Ocupación, añadiendo el apartado 5; para que, en las parcelas de la zona de edificación unifamiliar adosada donde el retranqueo es obligatorio, las plantas sótano puedan localizarse alineadas a fachada y no a la línea de retranqueo obligatorio.

La citada modificación se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; se publicará, además, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular alegaciones. El expediente completo podrá ser consultado en el Departamento de Urbanismo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección http://transparencia.baeza.net

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Diciembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Mª Dolores Marín Torres.

cve: BOP-2017-5613
Verificable en https://bop.dipujaen.es